

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina

6.398

ANTOLIN EXPOSITO, Buenaventura; domiciliado últimamente en Guarnizo, en casa de Felipe Agudo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para ser oído en causa que se le sigue por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte. 16187

6.399

IRAUJO SOURA, José (a) "Regulero", de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y de Tomasa, vecino de Caral de Entrimo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser notificado del auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa instruida en dicho Juzgado con el número 8 del año actual por disparo, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 16234

6.400

BARRERA PALOMO, Peregrino, que usa el nombre de Pedro; hijo de Ignacio y de Oliva, natural de Bollullos de la Mitación; domiciliado últimamente en Hinojos, de diez y siete años, soltero, del campo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva) para ser reducido a prisión en causa por varios robos. 16250

6.401

BAS GONZALEZ, Heriberto; de años diez y seis años, hijo de Antonio y de María, natural del Brasil y vecino de las Chás, quien comparecerá ante el Juzgado de Verín, en el término de diez días para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego y amenazas. 16279

6.402

BERMUDEZ RUIZ, Manuel; de cuarenta años, hijo de José y María, soltero, jornalero, natural de Ontuella, sin domicilio, y Ciriaco Barranco Pa-

rragón de diez y nueve años, hijo de Vicente y Petra, soltero, jornalero, natural de Ocoán, y sin domicilio, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto la prisión de los mismos, decretada en causa que se les sigue por sustracciones. 16191

6.403

BERMUDEZ SANTIAGO, Juana; de veinte años, gitana, ambulante, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete, dentro del término de diez días para ampliar su declaración en causa sobre homicidios y lesiones seguida en dicho Juzgado bajo el número 29 de 1919. 16153

6.404

BORJA MONROYA, Remedios; de cuarenta y tres años, viuda, gitana, ambulante, domiciliada últimamente en Utiel, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete, dentro del término de diez días, para ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que bajo el número 29 de 1919 se sigue en dicho Juzgado sobre dos homicidios y lesiones. 16155

6.405

BORRAS, Pablo; domiciliado últimamente en Torelló, hoy de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich para declarar en causa por el delito de estafa que se instruye por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 16280

6.406

CAMPOS TEBE, José (a) Mellado y Horniga, de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y Nieves, casado, corredor, natural de Castilleja del Campo, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Coliseo, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma (Huelva), para ser reducido a prisión en causa por hurto de ganado vacuno. 16249

6.407

CAÑAS MATAS, Emilio; de treinta y tres años, soltero, hijo de Santiago y Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le siguió sobre estafa y constituirse en prisión. 1690

6.408

CORTES FERNANDEZ, Miguel; (a) Félix, de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y María, casado, herrero, natural de Abia y vecino de Sufi cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el

Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para hacerle oírlo requerimiento, acordado en el sumario núm. 118 del año actual, contra el mismo y otros, sobre disparo y lesiones; apercibido que si en dicho término no comparece le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde. 16268

6.409

DUQUE MARTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Medicoña Grande, número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal para llevar a efecto una diligencia en causa por lesiones, núm. 937 de 1920, instruida ante el Secretario D. Rafael López de Pando, 16161

6.410

FERNANDEZ, Narcisa y Martínez Alcázar, Teonila; domiciliadas últimamente en Burgos; comparecerán ante la Audiencia provincial de dicha capital los días 29 y 30 de Noviembre a las diez y media para comenzar el juicio oral en causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado contra Josefa Zamorano y Santiago Bermejo. 16237

6.411

GABARRI BORJA, Juan; de diez y ocho años, gitano, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete dentro del término de diez días para ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que bajo el número 29 del año 1919 se sigue en dicho Juzgado sobre dos homicidios y lesiones. 16154

6.412

GACIO, Ramón; vecino de Nuestra Señora de Paradela; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sárria (Lugo) a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16274

6.413

GARCIA DEL CASTILLO, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Rosales, núm. 46, hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para que preste una declaración en causa por hurto, núm. 236 de 1919, instruida ante el Secretario D. Rafael López de Pando. 16163

6.414

GARZON ESTEBAN, Juan Antonio; hijo de Manuel y Jacinta, natural de Higuera de la Sierra, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la casa número 1 de la calle de San Hermenegildo, antes Huertas, soltero, taponero, de treinta y dos años de edad, con

(Continúa en la página 12131)

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominativa de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que depende o región militar en que radica	CLASE DE DESTINO	SUELDO Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña.		
									Años de			Años	Meses	Días
									Educa.	Servicio.	Empleo.			
1	Sección de Estadística de Burgos.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Sección de Estadística.....	Ordenanza.....	1,500,00	Sargento.	Licenciad.	"	Luis Río Moriana.....	46	6-0-0	4-3-9	"	"	"
2	Avilá.—La Carrera.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	456,25	Idem.....	Idem "	"	Fidel Taberna Hernández Cesáreo Martín Sánchez..	50 43	6-0-0 5-23-0	1-4-20	"	"	"
3	Idem.—Solana de Béjar.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Soldado...	"	"	José Benito Portela González.....	41	1-6-0	"	"	"	"
4	Idem.—De Adanero a Espinosa de los Caballeros.....	Idem.....	Peatón.....	437,50	Idem.....	"	"	Gabino Gómez Gómez...	47	3-0-0	"	"	"	"
5	Burgos.—Terraros.....	Idem.....	Cartero.....	150,00	Cabo.....	"	"	Florentino Rodríguez Alonso.....	41	2-6-24	"	"	"	"
6	Idem.—De Villarcayo a Bocos.....	Idem.....	Peatón.....	250,00	Idem.....	"	"	Juan Muñoz Canaleta.....	33	6-0-0	4-4-4	"	"	"
7	Castellón.—Villanueva de Alcolea.....	Idem.....	Cartero.....	150,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Luis Agosto Expósito.....	50	6-0-0	4-6-7	"	"	"
8	Idem.—Borriol.....	Idem.....	Idem.....	355,00	Idem.....	Idem "	"	David Vera González.....	37	3-1-21	"	"	"	"
9	Idem.—De Morella a Hervés.....	Idem.....	Peatón.....	725,00	Soldado..	"	"	Joaquín Gil Giner.....	57	6-0-0	3-9-4	"	"	"
10	Idem.—De Morella a Chiva de Morella.....	Idem.....	Idem.....	300,00	Sargento.	Licenciado.....	"	Ivan Ibáñez Martín.....	46	6-0-0	1-7-9	"	"	"
11	Idem.—Ortells.....	Idem.....	Cartero.....	200,00	Idem.....	Idem "	"	Cipriano Villanovo Villanovo.....	51	1-10-1	"	"	"	"
12	Coruña.—Melras.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Cabo.....	"	"	Ricardo Teira Valdés.....	38	1-5-16	"	"	"	"
13	Idem.—De Fuente Ulla a Vedra.....	Idem.....	Peatón.....	312,50	Idem.....	"	"	Tomás Alcarria Pérez.....	37	2-4-10	"	"	"	"
14	Cuenca.—Casas de Benítez.....	Idem.....	Cartero.....	250,00	Soldado..	"	"	Manuel González Burbó.....	33	0-5-17	"	"	"	"
15	Gerona.—La Pera.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.....	"	"	Joaquín Miró Calvo.....	53	2-1-16	"	"	"	"
16	Huesca.—Saravillo.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem.....	"	"	Leonardo Lanero.....	42	1-5-25	"	"	"	"
17	León.—De Villadangos a Villarreal.....	Idem.....	Peatón.....	750,00	Cabo.....	"	"	Rosendo Sánchez Calzadón.....	30	4-4-20	"	"	"	"
18	Lérida.—De Solsona a Belsellá.....	Idem.....	Idem.....	1,062,50	Idem.....	"	"							

Anexo núm. 2.—Pág. 1210 20 Noviembre 1920 Gaceta de Madrid.—Núm. 325

Núm.	Provincia	Categoría	Salario	Clase	Nombre	Edad	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
19	Segovia	Idem	466,50	Idem	Ricardo Rodríguez	34	2-6-0					
20	Málaga.—El Burgo	Idem	250,00	Idem	Benito Mínguez González	35	6-11-6					
21	Navarra.—Burlanda	Idem	550,00	Soldado	Rufino Alzueta Atondo	42	2-6-21					
22	Idem.—Mañeru	Idem	187,50	Sargento	Eulalio Biezobas Arigita	51	6-0-0	4-6-0				
23	Oviedo.—De Panes a Narganes	Idem	350,00	Soldado	Alfonso Fernández Montes	48	5-9-15					
24	Palencia.—Ayuela	Idem	582,50	Idem	Arturo Esteban Rapado	35	2-3-27					
25	Idem.—De Cervera de Pisuerga a San Martín de los Herreros	Idem	600,00	Sargento	Ansario Gutiérrez Lores	38	6-0-0	4-1-4				
26	Soria.—Buitrago	Idem	250,50	Idem	Lorenzo Calonge Sanz	45	6-0-0	3-8-4				
27	Idem.—De Arcos a Aguaviya	Idem	1.000,00	Cabo	Fermin Muñoz Cuevas	48	6-1-2					
28	Teruel.—De Torremoncha a Singra	Idem	1.250,00	Idem	Julián Vélez Sánchez	33	2-6-22					
29	Valencia.—Calles	Idem	125,00	Idem	Marcelino García Pérez	33	2-11-23					
30	Juzgado municipal de Torre de Juan Abad.—Ciudad Real	Capitán General de la 1.ª región		Desierto								
31	Ayuntamiento de Mata del Cuervo.—Cuenca	Idem		Recaudador de Consumos								
32	Idem de Rubielas de Mora.—Teruel	Idem de la 5.ª Región		Auxiliar de Secretaría								
33	Idem de Vinacelte.—Teruel	Idem	900,00									
34	Idem de Belchite.—Zaragoza	Idem	210,00									
35	Juzgado municipal de Logroño	Idem de la 6.ª Región	991,00	Cabo	Pascual Royo Casabona	41	2-11-25					
36	Ayuntamiento de Trujillo.—Cáceres	Idem de la 7.ª Región		Sargento	Manuel López Rodríguez	49	6-0-0	2-3-6				
37	Audiencia Territorial de Valladolid	Idem	912,50	Desierto								
		Mozo de estrados	1.750,00	Sargento	Cruz Jiménez Sáez	80	6-2-24	4-7-19	2	8		

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Diciembre próximo.
 Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Valerio García Porto	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Demetrio García Villar	
Idem	Felipe Gómez Lumbreras	
Idem	Juan Moya Granados	
Idem	Joaquín Ruedas Lozano	
Idem	José Mur Mur	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo	José Albacete Ramos	Por no remitir la documentación por conducto de la Autoridad Militar y su documentación en forma.
Idem	Inocencio García García	
Soldado	Rafael Avila Chieón	
Idem	Jacinto Alonso del Barrio	
Idem	Indalecio Esteban Olivares	
Idem	Manuel Fernández Tabasco	
Idem	Manuel García Hernández	
Idem	Jesús Sánchez Sánchez	
Idem	Vicente Plá Plá	
Idem	Vicente Fernández Gómez	
Sargento	Benito Urra Tafalla	Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Ovidio Rodríguez Marcos	
Idem	Ubaldo de la Rosa Martín	
Cabo	Claudio Orbañanos Mota	Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso.
Soldado	Antonio Ramírez Almazán	
Cabo	José López Chacón	
Idem	Jaime Rosa Ruc	
Soldado	Germán López Jiménez	
Idem	José Pérez Rodríguez	
Idem	Pablo Herranz López	
Idem	Juan Trujillo Canas	
Idem	Juan Muñoz Muñoz	
Idem	Mateo Martín González	
Idem	José Ruiz Hernández	
Brigada	Felipe Antonio Calvo Martín	
Cabo	Hermenegildo Castro Ibáñez	
		Por exceder de la edad de 65 años.
		Por no remitir certificado de penales ni de aptitud con nota de bueno.
		Por quedar sin efecto la petición del interesado a voluntad propia.
		Por no acompañar copia de su licencia absoluta sin legalizar extendida en papel de 9.ª clase.

Notas.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.
Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero.

instrucción, y cuyo paradero actual se ignora; penado en causa núm. 237 de 1919 por un delito de atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante el Juez de Instrucción de Aracena para notificarle la sentencia ejecutoria y reducirle a prisión, con el fin de que desde principio al cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta en referida causa. 16140

6.415

GAVINO GARRAY, Manuel, de diez y nueve años de edad natural y vecino de Montilla, calle de Aceitunas, número 33, y Fernández Díaz, Antonio, de diez y ocho años, de igual naturaleza y vecindad con domicilio en el número 40 de la citada calle; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 170 del corriente año por estafa. 16132

6.416

GONZALEZ MARIN, José; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de Vélez-Málaga, domiciliado en dicha ciudad últimamente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced (Málaga) para el cumplimiento de la condena impuesta por la Audiencia de Málaga en causa sobre lesiones. 16256

6.417

GONZALEZ MENDEZ, Antonio; hijo de Antonio y María, jornalero, de nacionalidad portuguesa, vecino de Meaño; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del partido de Cambados dentro del término de diez días para cumplir condena que le fué impuesta en causa por desobediencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16238

6.418

JIMENEZ, Manuel, de veintisiete años de edad, alto y moreno, residente en Granada; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada en término de diez días para serle notificado auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y otros en causa núm. 20 del corriente año sobre hurto de cerdos. 16228

6.419

JUAN PRIETO, Francisco; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante con objeto de declarar en la causa número 199 de 1919 sobre hurto, según ha acordado el Juzgado de primera instancia de dicho partido. 16229

6.420

LOPEZ JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Saprana, núm. 8 "La Aurora"; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 16151

6.421

LOPEZ MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Picacho, 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar, para declarar en causa por contrabando de tabaco, instruida por ésta, núm. 407 de 1920. 16138

6.422

LOPEZ TEMPRANO, Pascuala; domiciliada últimamente en Cádiz, calle Saprana, núms. 6 y 8, "La Aurora"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 16150

6.423

ALVAREZ GARCIA, Luciano; hijo de Ruperto y de Santa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 27; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 16848

6.427

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaén, número 1; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 16846

6.425

SAN, Alejandro; hijo de Rufino y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de D. Quijote, número 4; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 16847

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los

artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

11.685

HERRERA POZO, Francisco; natural y vecino de Alarfe, de diez y ocho años, soltero, hijo de Francisco y Ana y de oficio del campo; procesado en causa de este Juzgado, número 12, de 1919, por disparo y otro delito, comparecerá ante la Sección primera de lo criminal de la Audiencia de Granada, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, como está acordado por dicho Tribunal en mencionada causa. 16904

11.686

ALAEZ RUBIO, Ildefonso; hijo de Mariano y de Carmen, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el Depósito de este Arsenal; procesado por deserción; comparecerá por el término de treinta días ante D. Antonio Pérez Conde, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena a 5 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Pérez Conde. JM—5569

11.687

ALBA TORRALBA, Antonio; hijo de Eugenio y de Candelaria, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de veintidós años de edad, soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, estatura regular, barba crecienta; procesado por el delito de deserción, deberá ser conducido y presentado en la Ayudantía de Guardia de este Establecimiento en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Sánchez Pérez.—Arsenal de Cartagena, 3 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—5550

11.688

ALMAGRO GONZALEZ, Antonio; natural de Valencia de Mombuey (Badajoz), hijo de Antonio y Gertrudis, de veintiséis años de edad, soltero, profesión chauffer; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por delito de contrabando, cuyo paradero se ignora, y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, ante el Sr. Juez instructor, señor D. José Carmona y Reig, Barón de San Petriño, o en la Ayudantía de Marina de Puente Mayorga, ante el Sr. Ayudante de la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Va,

Seneca, 10 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petri- llo. JM—5609

11.688

ALVAREZ BOTO, José; hijo de Cándido y de María, natural de Valdecebrán, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, de treinta y nueve años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Folla Cisneros, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 28 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla. JG—5582

11.690

ALVAREZ FERNANDEZ, Benito; hijo de Esteban y de Rafaela, natural de Alberguería de Argañar (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros; domiciliado últimamente en Alberguería de Argañar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor, D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 28 de Octubre de 1920. El Juez instructor, Federico Torres. JG—5605

11.691

ANGLES SALA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Blancafort (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura 1,600 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solanes Roca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Esteban Solanes. JG—5532

11.692

ARRIETA DIAZ, Secundino; hijo de Atanasio y de Benigna, natural de Pola de Laviana (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; averiguado últimamente en Pola de Laviana; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Serafín de la Piñera Galindo, Capitán de Infantería de Marina, en el Juzgado sito en el Cuartel de San Carlos de esta población.—San Fernando, 25 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Serafín de la Piñera Galindo. JM—5522

11.693

BLANCO GARCIA, Simón; natural de Santa María Castro Pucallá deume (La Coruña), de estado soltero, profesión fogonero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Vigo, calle del Arcañal; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Joaquín Jáudenes Bárcena en la Capitanía de este Puerto.—Vigo, 26 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes Bárcena. JM—5541

11.694

BOSCH MORELL, Argemino; hijo de Leoncio y de Carmen, natural de Tabernes (Valencia), de veintidós años de edad, soltero; procesado por desertión en la causa número 408 de 1919; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Miguel Acy-tuno de Avila, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor en el Arsenal de la Carraca, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Carraca, 1.º de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Miguel Acy-tuno. JM—5565

11.695

BOSQUE CELMA, Donato, hijo de Ramón y de Leandra, natural de Portillada, provincia de Teruel; averiguado en La Fresneda (Teruel), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, su estatura 1,640 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Bedarieux, distrito de Beziers (Francia), encartado como presunto desertor; comparecerá en el término de cuarenta días, ante el Capitán de Caballería, D. Luis González Barreras, Juez instructor de la Capitanía general de la quinta Región con residencia en Zaragoza.—Zaragoza, 25 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis González Barreras. JG—5548

11.696

BRIEVA VICENTE, Benito; hijo de Ruperto y de Facunda, natural de Vinuesa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,548 metros; domiciliado últimamente en Vinuesa, provincia de Soria; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Baséazar Saharriegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse, será declarado rebelde.—Gijón a 26 de Octubre de 1920.—El Coman-

dante Juez instructor, Manuel Baséazar. JG—5578

11.697

BRU GOMAZ, Gastón; hijo de Ramón y de Rafaela, natural de Barcheta, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio fundidor, de veintidós años de edad, estatura alta, sus señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa y aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcheta, provincia de Valencia; procesado por el delito de abandono de servicio; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla y Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JG—5597

11.698

BRU GOMAZ, Gastón; hijo de Ramón y de Rafaela, natural de Barcheta, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio fundidor, de veintidós años de edad, estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa y aire marcial; domiciliado últimamente en Barcheta, provincia de Valencia, y procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Melilla número 59, D. Casiano García Herrero, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Casiano García. JG—5590

11.699

CANO FERRER, Miguel, Pilar, Carmen, Juan (los cuatro hermanos); se les concede un plazo de treinta días, para que manifiesten al Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petri- llo, su actual domicilio, con objeto de hacerles una notificación.—Valencia, 22 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petri- llo. JM—5538

11.700

CARRASCO, Jesús; hijo de Josefa, edad de profesión jornalero, su estado soltero, de veinticuatro años de edad, de profesión jornalero, su estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del quinto Regimiento de Artillería Ifigenia D. Vicente Ferrer Hurtado; bajo aper-

de guarnición que debe efectuarse, y, en caso contrario, será declarado rebelde.—Valencia, 29 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Vicente Ferrer.

JG—5611

11.701

CASTANEDA REMEDIO, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Valverde (Canarias), de veintinueve años de edad; residente últimamente en Camaguey (Cuba); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor Capitán del Batallón de Cazadores Gomera Hierro número 23, D. Julio Suárez López Bando, residente en San Sebastián de la Gomera; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el tiempo señalado, será declarado rebelde.—San Sebastián de la Gomera, 9 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Julio Suárez.

JG—5522

11.702

CASTANER RUIZ Juan; hijo de José y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticinco años de edad, estatura 1,625 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, procesado por los delitos de desertión y robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Julián Candón Jiménez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 27 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Candón.

JG—5598

11.703

CAUSELLES CHANS, Manuel; hijo de Victoriano y de María, natural de Corne (Coruña), de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en El Grao (Valencia); calle de Vicente la Rota, número 4; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Caruzza Reig, Barón de San Petrillo, para responder en expediente de pérdida de cédula de inscripción marítima, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, quedará sin efecto dicho expediente.—Valencia, 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JM—5606

11.704

JECIN GAJANO, Angel; hijo de Florencio y de Enlalia, natural de Luca, provincia de Santander, de profesión jornalero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos), encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mainar

de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 26 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—5549

11.705

CORIHUELA MARTIN, Delino; hijo de Miguel y de Bibiana, natural de Aliseda, Ayuntamiento de Idem, partido de Barco de Avila, provincia de Avila, de estado soltero, de profesión sirviente, de veinticuatro años; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Aliseda, provincia de Avila; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valladolid, 30 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín L. Zuloaga.

JG—5607

11.706

COTR GRANELL, Pío; hijo de Pío y de Jacinta, natural de Cambrill, provincia de Tarragona, soltero, de oficio comerciante, de treinta y un años de edad, estatura 1,583 metros, domiciliado últimamente en Cambrill (Tarragona); procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solanes Roca, residente en Tarragona; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Esteban Solanes.

JG—5615

11.707

CURRAIS VAZQUEZ, Daniel; hijo de José y de Manuela, natural de Cobas (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, estatura 1,514 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Negreira (Coruña); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I. en Barcelona; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles.

JG—5562

11.708

CHICOTE MAYOR, Manuel; hijo de Carlos y de Agustina, natural de Bermillo de Sayago, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Idem, pro

vincia de Zamora, de veintidos años de edad, de estado soltero, vecindado últimamente en Bermillo de Sayago; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.

JG—5613

11.709

DUARTE ALEGRE, José; hijo de Fernando y de Joaquina, natural de Belver de Cinca, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión obrero, de veintinueve años de edad, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Carcassonne (Francia); acusado de falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Octubre de 1920.—Federico Roncal.

JG—5547

11.710

ESTEVE J. LONGHLIN, Ignacio; hijo de José y de Ana, natural de Londres (Inglaterra), de estado ignorado, profesión ignorada, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Londres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Andrés Moreno San Juan, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 18 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Andrés Moreno.

JG—5544

11.711

ESTRADA PORCAL, Ramón; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Castellón, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, distrito militar de la tercera Región; nació en 31 de Agosto de 1892, de oficio aserrador, edad cuando empezó a servir, veintisiete años; de estado soltero, su estatura, 1,618 metros; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, poca barba, boca regular, color sano; señas particulares, una mancha encarnada en la mejilla derecha; fue blindado como sustituto para el reemplazo de 1919; procesado por falta de incorporación para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Cazadores de Arapiles, número 9, D. Santiago Martínez Vicente, residente en Tetuán; bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Octubre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—5533

11.712

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, estado soltero, profesión conductor de automóviles, edad veintidós años; señas personales: estatura, 1,678 metros; pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Vitoria, España, 29, segundo, y después en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leria Baxter, Comandante del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 22 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria.

JG—5542

11.713

FERNANDEZ MISSIER, Francisco; hijo de Juan y de Concepción, natural de Barcelona, de veintisiete años de edad, estatura 1,630 metros, cuyas señas personales se desconocen, por no constar en la copia de su filiación original; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mataró, número 64, para ser destinado a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Gallego Fernández; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Octubre de 1920.—El Capitán instructor, José Gallego.

JG—5556

11.714

FERRER VILLARROYO, Carmen. Se le concede un plazo de treinta días para que manifieste al Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, su actual domicilio, con objeto de hacerle una notificación.—Valencia, 22 de Octubre de 1920.—El Juez instructor Barón de San Petriño.

JM—5539

11.715

FREIRE COLLAZO, Marcelino; hijo de José y de Josefa, natural de Cayón (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por prófugo de la Armada, comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Alférez de Fragata D. Luis Naya López; y a los efectos de notificación se le hace saber la concesión del beneficio de amnistía de la ley de 8 de Mayo de 1918.—La Coruña, 5 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Luis Naya López.

JM—5570

11.716

GALLART GRAU, Jaime; hijo de Juan y de Rosa, natural de Mediona (Barcelona), soltero, de oficio labrador, edad veintidos años, cuyas señas personales son: estatura 1,566 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel del Brum Suceso, de esta capital, ante el señor Juez instructor D. Jesús Marín Radales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Jaén, número 72, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—5558

11.717

GARCIA FERNANDEZ, Carlos; hijo de Máximo y Josefa, natural de Madrid, provincia de Madrid, Ayuntamiento de idem, vecindado al licenciarse en Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, distrito militar de la primera región; nació en 8 de Febrero de 1893, de oficio soldador, de estado soltero, su estatura 1,660 metros; sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado al licenciarse en Chamartín de la Rosa; procesado por la falta de no haber pasado la revista anual reglamentaria de 1919; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería ligera D. Arturo Alvarez Buylia, residente en Vicálvaro (Cuartel de Artillería), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Arturo Alvarez Buylia.

JG—5540

11.718

GARCIA GANDIA, Marcelino; natural de Requena, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Requena; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Jesús García Gómez, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Jesús García Gómez.

JM—5575

11.719

GARCIA GONZALEZ, Arturo; natural de Sabujo, Ayuntamiento de Avilés, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sabujo,

procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Barrio, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 25; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—5588

11.720

GERONA EREDIA, José María; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Burriana, provincia de Castellón de la Plana, soltero, de oficio zapatero; su estatura 1,555 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba saliente; domiciliado últimamente en Barcelona, distrito segundo, calle de Callaró, H. 22, primerª primera; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento la Victoria, número 76, D. Damián Martín Sánchez, residente en San Ildefonso (Segovia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 28 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Damián Martín.

JG—5603

11.721

GIL CERDA, José; hijo de José y de Sebastiana, natural de Establiments, provincia de Baleares, vecindado en Establiments (en la actualidad en Francia), de estado soltero; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Palma, 3 de Noviembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons.

JG—5600

GIL IBANEZ, Luciano; natural de Torre-Lara, provincia de Burgos, edad veintidós años, estatura 1,85 metros, pelo y cejas, castaño, ojos garzos, nariz ancha, barba clara, boca regular, color bueno, frente ancha, aire ligero, producción buena; domiciliado últimamente en Torre-Lara (Burgos), procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Auteo Sandoval en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 25 Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan González Auteo.

JG—5577

11.723

GOIVIS GAYOSO, Manuel; natural de Insua (Lugo), de estado soltero, profesión, labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: es-

tatura, 1,59 metros, pelo, cejas, y ojos oscuros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano y aire marcial, domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Ibario, en Lérida con destino al Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 28 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren.

JG—5587

11.724

HERNANDEZ FLORES, José, Nicasio; hijo de Tomás y de Carolina, natural de la Victoria, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, Tenerife número 64, D. Manuel Sánchez Rullán, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Santa Cruz de Tenerife, 20 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Sánchez Rullán.

JG—5523

11.725

YTURRIOZ FRANCISCO, Abdón, hijo de Abdón, natural de Urrugne (Francia), profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bajos Pirineos; procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Anselmo Lacara Agustín, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Zaragoza, 21 Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Anselmo Lacara.

JG—5499

11.726

JORDA OLIVE, Lorenzo, hijo de José y de Dolores, natural de Tarragona, soltero, de oficio comerciante, de veintisiete años de edad, estatura 1,68 metros; domiciliado últimamente en Méjico, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa número 18, D. Esteban Solanes Roca, residente en Tarragona, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Tarragona, 25 Octubre 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Esteban Solanes.

JG—5616

11.727

JUS CAMPS, Francisco, hijo de José y de Paula, natural de Igualada (Barcelona), estado soltero y profesión jornalero, edad veintidós años, y las señas personales son: estatura, 1,64 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regu-

lar, color sano, frente despejada, aire bueno, producción clara y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraanca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el cuartel del Buen Suceso de esta capital, ante el Sr. Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén, número 72, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 30 Octubre 1920.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín Ráfales.

JG—5559

11.728

La persona nombrada Pablo Comas que hubiese tenido relación o conocimiento con el individuo Fernando Mas Pons, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por haber aparecido flotando en aguas de este puerto el cadáver del citado individuo el día 3 de Julio de 1919; bajo apercibimiento que de no verificarse en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. Barcelona, 28 Octubre de 1920.—El Juez instructor Luis M. de Villena

JM—5553

11.729

LAGO LAGO, Domingo, hijo de José y María, natural de Cando, Ayuntamiento de Carnota, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; estatura 1,77 metros, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezum, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Santiago, 21 Octubre 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—5530

11.730

LANCERNI LATORRE, Antonio, hijo de José y de María, natural de Calvera (Huesca), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,67 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color blanco, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Luis Molina González, Capitán, con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 19 Octubre 1920.—El Juez instructor, Luis Molina.

JG—5543

11.731

LIFANTE RIVERA, Cayetano, hijo de José y de Josefa, natural de Abanilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas rectas, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio Arrojo Montero, Comandante del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Lugo, 26 de Octubre 1920.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Arrojo.

JG—5580

11.732

LODO FAL, Manuel, hijo de Julio y Rafaela, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), casado, Guardia civil, de veintiocho años de edad, vestía traje gris de su profesión, estatura 1,658 metros, pelo, ojos y cejas negros, color bueno, nariz regular, domiciliado últimamente en Benabarre (Huesca), acusado de deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de la Guardia civil de Huesca, D. Ricardo del Agua Tejo.—Huesca, 4 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo del Agua.

JG—5579

11.733

LOPEZ ASO, Alberto, hijo de Pedro y de Mariana, natural de Binlles (Huesca), de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, escartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 3 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo.

JG—5612

11.734

LOPEZ MOTA, Andrés, hijo de Francisco y de Olalla, natural de Alsen (Orán), de estado soltero, de oficio minero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado en Aguilas (Murcia), acusado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Justo Blázquez Izquierdo, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Justo Blázquez.

JG—5592

11.735

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio, natural de Lucarna (Orense), de estado

soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba saliente, color bueno y frente espaciosa. Domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Hario, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 24 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—5583

11.736

LLONA BILBAO, Rafael; hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, cabello rubio, barba y bigote afeitado, vestido de oscuro, calza alpargatas, cubre la cabeza con una gorra negra, estatura regular, señas particulares una cicatriz en la ceja derecha. Domiciliado últimamente en el sitio conocido por Explañador, posesía del Aguila, en la Línea de la Concepción; procesado por el supuesto delito de polizontaje; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Tarifa, Alférez de fragata D. Juan J. Fernández de Marabotto.—Tarifa, 18 de Octubre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan J. Fernández. JM—5637

11.737

MARTIN MARQUEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Alhambra de la Torre (Málaga), de veintinueve años de edad, profesión jornalero, afeitado antes de ingresar en el servicio en Benahaduna (Málaga); estatura 1,670 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular; color sano, procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Julián Cañón Jiménez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Cañón. JG—5595

11.738

MEDREI GONZALEZ, Enrique; hijo de Juan y de Isabel, natural de Málaga, de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada, procesado por desertión; comparecerá en el Juzgado de Carraca en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Carraca, 26 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Manuel Achyrimo. JM—5667

11.739

MENDEZ VAZQUEZ, Vicente; natural de Pino (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años

de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,530 metros, pelo rubio, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y señas particulares, marca de viruelas; domiciliado últimamente en Pino (Lugo); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Vauteren e Hario, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—5583

11.740

MESTRES LENDROS, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, soltero, de veintisiete años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Montblanch (Tarragona); procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Esteban Solanes Boca, residente en Tarragona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Octubre de 1920.—El Teniente Coronel Juez instructor, Esteban Solanes. JG—5614

11.741

MORA TRIADO, Marcelo; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Hoyos, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cáceres, de estado soltero, su profesión jornalero, de veintiséis años de edad, su estatura 1,545 metros; sus señas son: pelo negro; cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares: marca en la mejilla; domiciliado últimamente en Hoyos, provincia de Cáceres; procesado por la falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de estas requisitorias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia ante el Teniente Juez instructor de la demarcación de reserva de Santander número 83, don Egleban Carracedo Pérez, residente en la calle Santa Clara, número 7, piso segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santander, 17 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Esteban Carracedo. JG—5527

11.742

MOSTALAC GRACIA, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Castellón de Sobrarbe, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,765 metros; domiciliado últimamente en Beziors (Francia); acusado de falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta

plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal. JG—5546

11.743

MULERO EXPOSITO, José; hijo de Antonio y de Rufina, natural de Caripe (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,669 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba clara; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena número 70 don Enrique López Gómez, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—5586

11.744

MURUBARRI VALERDI, Andrés; hijo de Simón y de Juana, natural de Galdeano (Navarra), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes claros, nariz roma, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Galdeano; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Calatrava, 36 de Caballería, El Jesús Clemente Alonso, residente en Tudela (Navarra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tudela, 21 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Clemente. JG—5536

11.745

NAVARRO GUINOT, Gaspar; hijo de Juan y de María, natural de Almenara (Castellón); procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Talavera número 16, residente en Tetuán (Africa).—Tetuán, 17 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón López. JG—5534

11.746

NAVARRO NAVARRO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años de edad; domiciliado en El Campanar, playa Levante, número 27; procesado por falta de presentación en esta Comandancia de Marina el primer domingo de Diciembre de 1918; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de corbeta de la Armada D. Diego G. Honorable Juez instructor de la Comandancia de

Marina de Valencia, bajo aperechamiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.—Valencia, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Diego G. Honoria. JM—5608.

11.74

ORGUIN PEYDRO, Alejandro; hijo de Silvestre y de Consuelo, natural de Barcelona, distrito séptimo, de estado soltero, de oficio zapatero, de veintinueve años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado en Barcelona, calle de Fanché Florals, número 66; procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería la Victoria número 76, Juez instructor, don Enrique Sánchez García, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo aperechamiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 22 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—5529

11.738

PALAU LLOBACH, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Santa María de Miralles (Barcelona), de estado soltero, profesión pastor; de veintidós años, pelo, cejas y pelo castaños, nariz, boca y frente regulares, barba poca, color sano, profesión buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración de la Caja de Recluta de Vilafranca del Panadés, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel del Buen Suceso, de esta capital, ante el señor Juez instructor D. Jesús Marín Báfales, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Jaén, número 72, de guarnición en esta capital, bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Marín. JG—5561

11.749

PÉREZ CHUECO GARCÍA, Rufino; natural de Lorca, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Alférez del Cuerpo de Infantería de Marina, D. Antonio Luque Ramírez, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito se le instruye, y, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Antonio Luque. JM—5574

11.750

PLANAS JAVIER Y CASAVALDES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de

veintinueve años de edad, soltero, pelo castaño, barba creciente, ojos castaños, color pignoculado; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Eduardo Salas Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este Arsenal; bajo aperechamiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde, procesado por deserción.—Arsenal de Cartagena, 4 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Eduardo Salas. JM—5551

11.751

PONCE DE LEON TRIANA, José; hijo de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintitrés años de edad, su estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba saliente, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración para su destino al Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería la Victoria, número 76, D. Enrique Sánchez García, residente en San Ildefonso (Segovia), bajo aperechamiento que, de no hacerse, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 28 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—5504

11.752

PRIETO PAO, Eneas; hijo de José y de Aurelia, natural de Comillas (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Comillas, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander; bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 17 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5526

11.753

PUIG JOVE, Antonio; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Manresa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, estatura 1,490 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Parlamento, número 53; procesado por haber faltado a incorporación de licencia temporal; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Julio Segura y Navarro, Comandante del Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—5560

11.75

QUECEDO ORTEGA, Alejandro; hijo de Innocente y de Catalina, natural de Sanjo del Herrado (Pirgos), de estado soltero, de oficio Religioso, Franciscano, vecindad últimamente en Santiago (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Pedro Guadalupe Suárez; bajo aperechamiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 25 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—5572

11.755

QUELES GALLEGO, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vascos, número 57, D. Manuel de Canga-Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime II en Barcelona; bajo aperechamiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles. JG—5552

11.756

RAMON PORTAS GARCIA, José; natural de Santa María de Golos (Pontvedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Santa María de Golos (Pontvedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Gaspar Vauteren e Hario, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo aperechamiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauteren. JG—5586

11.757

RODRIGO BOIRA, Ponciano; hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Pozzano, provincia de Hunos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Béziers (Francia); acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Corona, número 22, Comandante D. Federico Romoal Menacho, de guarnición en esta plaza; bajo aperechamiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 20 de Octubre de 1920.—Federico Romoal. JG—5545

11.758

RODRIGUEZ, José; hijo de Concepción, natural de Navia de Suarna, (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color irgueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,585 metros, seña particular una cicatriz en la sobreceja del ojo derecho; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concurrencia; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Lugo* y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Antonio Lozano Demia; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Noviembre de 1920.—El Comandante Juez instructor Antonio Lozano.

JG—5593

11.759

SABAD VALLES, Miguel; hijo de José y de Carolina, natural de Hospitalet, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintín años de edad, estatura 1,580 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Olivellas, número 82, primero primero (Sans); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cebrigo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Damián Martín Sánchez, residente en San Ildefonso (Segovia); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—San Ildefonso, 29 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Damián Martín.

JG—5602

11.760

SANGUINO CAPELLA, Manuel; hijo de Diego y de María, natural de Badajoz, provincia de Badajoz, de estado soltero, de veintiocho años de edad, jornalero, soltero, pelo canoso, cejas al pelo, nariz regular, boca regular y color sano, frente despejada y aire marcial, producción buena; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Vicente Calderón Montero Ríos, Conde de San Juan, de guarnición en Melilla, a los treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria; apercibimiento que si de lo efectuarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Octubre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Vicente Calderón.

JG—5594

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CALAHORRA

Por el presente se hace saber: Que en expediente seguido en este Juzga-

do, por doña Leopoldina Arenzara Castillo, de esta vecindad, por auto de esta fecha, se ha declarado la ausencia legal de D. Juan Torres López, mayor de edad, propietario y esposo de doña Leopoldina, nombrando a dicha señora administradora de los bienes del ausente; facultándola para que pueda disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenecan, pero no podrá enajenar, permutar ni hipotecar los bienes propios del marido ni los de la sociedad conyugal, sino con autorización judicial; haciéndose constar que dicha declaración judicial de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Calahorra, 12 de Noviembre de 1920.—El Juez, Federico Ferrando.—Por su mandato: El Secretario, Tomás Ortiz de Urbina.

X—2394

MADRID—INCLUSA

D Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Feliciana Donas Manrique, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—Casa en construcción, en la calle de Ramiro II, de esta Corte, distinguida con el número 3, de superficie 42,60 metros, que constará cuando se termine de planta baja, principal, primera, segunda, tercera y cuarta, sobre terraza; lindante por su frente, al Norte, con el eje de la calle de Ramiro II, a la cual hará fachada, previa la oportuna expropiación; por la derecha, entrando, al Oeste, con terreno de los Sres. Mira y Mombillo; por la izquierda, al Este, con terreno de la señora Condesa de Cerrajería, y por la espalda, o testero al Sur, con finca de doña Feliciano Donas.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 130.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento designado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las 130.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría. Los licitadores deberán confor-

marse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 15 de Noviembre de 1920.—Santiago de la Escalera.—El Secretario, Ángel Angulo.

X—2400

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra doña Clara González y González, y su hija doña Pastora Rodríguez y González, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por primera vez en precio de 12.000 pesetas, convenido para este efecto por las partes en la escritura que sirve de base al procedimiento, la venta en pública subasta de la finca que se describe así:

Una casa en la ciudad de Lugo y su calle de San Pedro, señalada con el número 16, y antes con el 35, compuesta de planta baja, tres pisos altos por la parte delantera, y dos y desván por la posterior, distribuidos en varios departamentos, patio y una caseta que en éste existe todo lo que forma un solo predio de superficie aproximada de 249 metros cuadrados; lindante por la derecha, con otra casa de los herederos de D. Angel Peña; por la izquierda, con más de los herederos de D. Capetano Méndez; por la espalda, con otra también de éstos que fué de doña María Josefa Nieto, y por su frente, con dicha calle de San Pedro.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Lugo, el día 31 de Diciembre próximo, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas 12.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin des-

terminarse a su extinción el precio del remate, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar los títulos en Secretaría donde estarán de manifiesto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Juan García Inés.—
V.º B.º: Miguel de Entrambasaguas.
X—2403

TAFALLA

D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria por doña Luisa Jarnoz y Jarnoz, acompañada y con la licencia de su esposo D. Lázaro Goldaracena y Goñi, solicitando se declare la ausencia de D. Benito, D. Damián y D. Gregorio Jarnoz y Jarnoz, cuyo paradero se ignora desde hace unos once años, confiéndole a la doña Luisa, hermana de los ausentes, la administración de los bienes de los mismos y en auto de 1.º de Septiembre último, se ha declarado la ausencia de D. Benito, D. Damián y D. Gregorio Jarnoz y Jarnoz, acordándose librar el presente edicto que se publicará en los sitios de costumbre de esta Ciudad y de la villa de Artañona, y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, llamando al D. Benito, D. Damián y D. Gregorio y a los que se crean con derecho a la Administración de sus bienes, para que comparezcan en término de dos meses a deducir su derecho, advirtiéndoles que al verificarlo deberán justificar tal extremo.

Se previene que este es el segundo edicto que se publica a los efectos del artículo 186 del Código civil y 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tafalla a 12 de Noviembre de 1920.—El Juez, Amador Molina.—P. S., El Secretario (legible).
X—2398

VILLALON

En diligencias de aprobación de las operaciones particionales de los bienes dejados a su fallecimiento por doña Avelina Revuelta González, vecina que fué de esta villa, promovidas en este Juzgado por el contador D. Eusebio Rodríguez Gómez, vecino de esta población, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con esta fecha, la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia.—Juez Sr. Soñs Pérez. Villalón a 12 de Noviembre de 1920. Por presentado el precedente escrito, documentos, operaciones particionales y papel de reintegro que se acompaña, únase a las mismas las partes inferiores, devolviéndose al recurrente las superiores, y pónganse aquéllas de manifiesto en la Secretaría judicial del autorizante por término de ocho días, haciéndosele saber a las partes y al Ministerio fiscal en representación de los herederos menores de edad y por la ausencia de D. Ramón y D. Felipe Revuelta González, notifíqueseles por medio de cédula

que se fijará en el sitio público de costumbre de esta villa, insertándose en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y transcrito que sea dicho término, dése cuenta; respecto al otro, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene. Lo acordó y firma don Sixto Soñs Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de todo lo cual yo el Secretario judicial, doy fe. Sixto Soñs.—Ante mí, José Nieto.

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados D. Ramón y D. Felipe Revuelta González, expido la presente cédula en Villalón a 12 de Noviembre de 1920.—El Secretario José Nieto.
X—2399

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1094 seguido en este Juzgado contra Juan Bautista Méndez de las Macías, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Álvarez habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Bautista Méndez.

Fallamos.—Condenando al denunciado Juan Bautista Méndez de las Macías a la pena de cinco pesetas de multa y las costas; notifíquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Álvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.
JO—17050

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1336 seguido en este Juzgado contra Rosa García y Fabián Cazorla, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Álvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones contra Rosa García Jiménez y Fabián Cazorla.

Fallamos condenando a los denunciados Rosa García Jiménez a la pena de un día de arresto y la mitad de las costas, y a Fabián Cazorla, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y la otra mitad de costas; notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Álvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Fabián Cazorla, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.
JO—17051

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1311, seguido en este Juzgado contra Gregoria Barona Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Álvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Gregoria Barona Fernández.

Fallamos condenando a la denunciada Gregoria Barona Fernández a la pena de cinco días de arresto y las costas; notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Álvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada, expido la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.
JO—17052

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1312 seguido en este Juzgado contra Manuel Villanueva García, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 3 de Noviembre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Francisco Roig y D. Agustín Álvarez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido a Manuel Villanueva García, por escándalo.

Fallamos condenando al denunciado Manuel Villanueva García en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y las costas; notifíquese por

medio de cédula, que se insertará en la GACETA, y si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano.—Francisco Roig.—Agustín Alvarez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, expidió la presente en Madrid a 3 de Noviembre de 1920.—El Secretario.

JO—17053

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 433 seguido en este Juzgado contra Pedro Molledo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a primero de Octubre de mil novecientos veinte, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los Sres. Presidente, Juez, D. José Valverde Valdés; Adjuntos, don Manuel Gómez y D. Antonio del Campo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Pedro Molledo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Pedro Molledo a la pena de treinta pesetas de multa, cuarenta y cinco pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Antonio del Campo.—Manuel Gómez García.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Pedro Molledo expido la presente en Madrid a 1.º de Octubre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—17056

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 969, seguido en este Juzgado contra Antonio Martín Hernández y otro por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Octubre y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. Presidente, Juez D. Eugenio Elíes; adjuntos, D. Ricardo de Aldecoa y D. Leonardo López Pece, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Martín Hernández y Santiago Andión Gómez,

Falkinos que debemos condenar y condenamos a Antonio Martín Hernández a la pena de treinta pesetas de multa sufriendo, caso de insolventía, el apremio personal correspondiente y pago de la mitad de costas; y se abuelve a Santiago Andión Gómez, declarándose de oficio la pena de costas; notificándose esta sentencia por medio de edicto.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elíes.—Ricardo de Aldecoa.—Leonardo L. Pece.

Publicada el mismo día de su fecha, 29 de Octubre de 1920.

Y para que sirva de notificación a Antonio Martín Hernández expido la presente.

Madrid 29 de Octubre de 1920.—El Secretario.

JO—16849

En el expediente de juicio verbal de faltas número 560, seguido en este Juzgado contra Celestino Orejas Suárez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Agosto y año de 1920,

El Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Leonardo Magán; Adjuntos, D. Bernabé P. Prieto y D. Florentino Ricardo Bueno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan a Celestino Orejas Suárez,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Celestino Orejas Suárez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID al denunciado Celestino Orejas.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Bernabé P. Prieto.—Florentino R. Bueno.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Celestino Orejas Suárez, expido la presente en Madrid a 27 de Octubre de 1920.—El Secretario (ilegible).

JO—16850

JURISDICCION DE GUERRA**BADAJOS**

Don Luis Ortiz Santistebán, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas número 41 y del expediente que se sigue contra el Sargento de este Regimiento Agustín Ramos Mena, por la falta grave de primera deserción,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Agustín Ramos Mena, natural de Trujillos, provincia de Cáceres, vecindado en Badajoz, hijo de José y de Dolores, de veintiocho años de edad, de ofi-

cio escribiente antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: estatura 1,747 metros, pelo castaño, cejas ar. pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Agustín Ramos Mena, y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 25 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Ortiz.

JG—5555

Don Luis Ortiz Santistebán, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Gravelinas número 41 y del expediente que se sigue contra el recluta del mismo Cuerpo Porfirio Moreno Lorente, por haber faltado a incorporación,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Porfirio Moreno Lorente, natural de Lumpiagne, provincia de Zaragoza, vecindado últimamente en su pueblo, hijo de León y Florencia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, con residencia oficial en el Cuartel de San Agustín, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en este procedimiento, bajo apercibimiento de que si no comparece en el mencionado plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Porfirio Moreno Lorente, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme a lo acordado en diligencia de esta fecha.

Badajoz, 26 de Octubre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Ortiz.

JG—5554

CORDOBA

Don Rafael Sánchez Gómez, Comandante de Infantería Sargento Mayor y Juez instructor de la plaza

za y de la causa número 4.846, instruida contra el pausano Manuel Ravé Motero, por el delito de desobediencia e insulto a una pareja de la Guardia civil, en Hornachuelos.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación, comparezca en este Juzgado, sito en el Gobierno militar, a todas las personas que se crean con derecho a un caballo que se encuentra en depósito y cuya resena es como sigue: Castaño, 1,49 metros alzada, seis años y castrado.

Córdoba, 1.º de Noviembre de 1920. El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez. JG—5568

SANTANDER

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Santiago Martínez Valdizán, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Luciano Martínez Valdizán, hermano del mencionado soldado, natural de Bolmor, Ayuntamiento de Enmedio, provincia de Santander, de cuyo punto se ausentó hace próximamente doce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Luciano Martínez Valdizán se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos posible, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santander, 5 de Noviembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5601

TARRAGONA

Don Federico Torres Simó, Comandante del Regimiento Infantería Luchana número 28, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficiencia de los Carabineros José Sánchez Quintana y Bernardo Ríos Pérez, pertenecientes a la Comandancia de esta provincia.

“En el día 11 de Julio del año actual, y por los Carabineros en cabeza referidos, se prestaron los más eficaces auxilios a un joven de trece años de edad que se hallaba bañando en la desembocadura del río Francolí, entre el sitio conocido “Carlos V” y la contrapunta del puerto de esta capital, pues de no acudir apresurados en su auxilio, ya que por aquellas inmediaciones no había persona alguna que pudiera prestárselos, más que un niño compañero de aquél, de once años de edad, llamado Santiago Francés, el

cual no se atrevió a internarse en el mar por no saber nadar y cubrirle el agua; desesperado éste y en trance tan agoroso, corrió hacia la playa, llorando y gritando, siendo oído por los mencionados Carabineros, quienes precipitadamente y sin temor a peligro, se arrojaron al mar, logrando, tras grandes esfuerzos, salvar al niño Lorenzo García Lamola de una muerte segura, puesto que ya presentaba síntomas de asfixia. El Carabiniere Sánchez resultó lesionado en una pierna.

Ya en tierra, hicieronle expectar el agua que había ingerido, trasladándolo en un carro a su domicilio, en compañía de los dos carabineros y del niño Francés. Agradecidísimo su padre D. Agustín García, Inspector del Estado en Ferrocarriles, ante el noble proceder de dichos Carabineros, intentó gratificarles a cada uno con una cantidad en metálico, que fué por estos rehusada, manifestando que nada habían hecho, más que cumplir con un deber de humanidad.”

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Julio de 1916 (C. L. número 111), se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Carrro, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Si alguna persona no pudiera presentarse, por enfermedad u otro motivo, manifestará su domicilio, para librarle el oportuno interrogatorio.

Tarragona, 19 de Octubre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Federico Torres. JG—5535

VALENCIA

Don Enrique Crespo Salinas, Capitán de Carabineros y Juez instructor nombrado en virtud de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta Región,

Hago saber por el presente, que encontrándome incoando expediente con arreglo al caso tercero del artículo 7.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910 (C. L. número 111), para acreditar el ingreso en la Orden civil de Beneficiencia del Carabiniere Pascual Vivas Nogués, que el día 8 de Julio último, con riesgo de su propia vida, salvó la de don José Navarro Izquierdo, doña Presentación Clement Torregrosa y su hija Presentación Pallarés Clement, que se hallaban en inminente peligro de perecer ahogados en una laguna de la playa de Nazaret, a orillas del río Turia, todas las personas que quieran deponer en el mismo en pro o en contra de los hechos, pueden hacerlo en este Juzgado, sito Comandancia de Carabi-

neros, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Valencia, 10 de Octubre de 1920. El Capitán Juez instructor, Enrique Crespo. JG—5610

JURISDICCION DE MARINA

BILBAO

Don Luis Martínez López, primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, Juez instructor de la causa que se instruye por desaparición y supuesta muerte por inmersión del mariner mercante Tomás Garizmuela, de treinta y seis años de edad, natural de Amorebieta (Vizcaya), de estado soltero, y cuatro tripulantes más que eran del vapor “Lafan Mendi”, y que perecieron en el naufragio del citado buque, ocurrido el día 17 de Noviembre de 1917, a cinco millas al Sueste de Bichy Hend (Inglaterra),

Por el presente cito y emplazo al paciente más próximo del supuesto finado Tomás Garizmuela, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya* y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, para ofrecerle el procedimiento que se menciona.

Bilbao, 6 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Luis Martínez. JM—5564

FERROL

D. Hilario Fernández Prieto Alférez de Fragata de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Julio Nisa López, hijo de José y de Manuela, natural de Sabero, Lugo; domiciliado últimamente en Ferrol, para que en el término de sesenta días se presente en este Juzgado para responder a sumaria que, contra él se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Ferrol, 3 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Hilario Fernández. JM—5576

RIVEIRA

D. Gabriel Bastenechea Urdorot Alférez de fragata de la Escuela de reserva, auxiliar y ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito de este foro, José Manuel Martínez, hijo de Estrella, natural de Palmeira, de veinte años de edad, que ocupa el folio 45 del actual recemplazo, para que en el término de 60 días, contados desde la publicación de este edicto en el Bo-

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5518

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar y ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Mos Silva, hijo de José y María, natural de Caneira, de veinte años de edad, soltero, que ocupa el folio 3 del actual reemplazo, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID**, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5520

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar y ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo al inscripto de este trozo José Mos Silva, hijo de José y María, natural de Caneira, de veinte años de edad, soltero, que ocupa el folio 3 del actual reemplazo, para que en el término de 60 días, contados desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID**, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Riveira, al objeto de recibirle declaración; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

5521

D. Gabriel Bastenechea Udaondo, Alférez de fragata de la Escala auxiliar y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente se hace saber al inscripto de este trozo, José Silva González, folio 67 del reemplazo de 1918, hijo de José y Francisca, natural de Carreira (Riveira), la concesión de Amnistía que le concede la ley de 8 de Mayo de 1918 (D. O. número 106), quedando desde esta fecha por notificado y se le computa desde la publicación de este edicto, un año de plazo para su presentación, según previene la regla quinta de la Real orden de 3 de Junio de 1918, en relación con el artículo quinto de dicha ley de Amnistía; y de no presentarse, será declarado prófugo.

Riveira, 26 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Gabriel Bastenechea.

JM—5519

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga Adán, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del Expediente por pérdida de documentos.

Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza a todas las personas que puedan deponer algo en pro o en contra sobre la pérdida de la licencia del individuo Felipe Fuentes Sánchez, inscripto al folio 17 de 1900 del trozo de Lanzarote.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que se presenten en esta Comandancia de Marina, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en la **GACETA DE MADRID**.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5531

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción marítima del fío, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la **GACETA DE MADRID**, comparezca ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío de la Armada, D. Antonio Noval de Celis.

Sevilla, 28 de Octubre de 1920.—
El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—5525